

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****Nº 00066-2020-OAF/OSIPTEL**

Lima, 27 de noviembre de 2020

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO PÚBLICO Nº 009-2020/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00006-OAF/AD/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, mediante la cual, la coordinadora de Administración Documentaria, en su calidad de área usuaria, solicitó se realicen las gestiones para la contratación del “Servicio de almacenaje de archivos y cintas backup”, adjuntando los términos de referencia correspondientes.
- (ii) El Informe Nº 00186-OAF/UABT/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para el “Servicio de almacenaje de archivos y cintas backup”, en la suma de S/1’329,390.12 (Un Millón Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Noventa y 12/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00084-OAF/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al Área Usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00036-OAF/AD/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, mediante el cual, el Área Usuaria dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) La Resolución de Gerencia General Nº 00307-2020-GG/OSIPTEL de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante el cual, se aprobó la inclusión del “Servicio de almacenaje de archivos y cintas backup” en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL para el ejercicio 2020 con el ID 65.
- (vi) El Informe Nº 00222-OAF/UABT/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18º del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establecieron los montos





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para el “Servicio de almacenaje de archivos y cintas backup”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el N° 65 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta la Previsión Presupuestal N° 037-OPPM/2020 aprobada el 23 de noviembre de 2020, mediante la cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización certificó la disponibilidad presupuestal para el “Servicio de almacenaje de archivos y cintas backup” para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desierto, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el “Servicio de almacenaje de archivos y cintas backup”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 009-2020/OSIPTEL, para el “Servicio de almacenaje de archivos y cintas backup”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Silvia Solano Castillo, miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Rosemary López Gonzáles, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Karina Huamanchahua Tineo, suplente de Silvia Solano Castillo.
(Representante del Área Usuaria)
- Edith Madeleine Juro Guzmán, suplente de Rosemary López Gonzáles.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Regístrese y comuníquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (E)